



SELLO QVARTO, QVARTO
 TA MARAVEDIS, AÑO
 MIL OCHOCIENTOS DIE
 SIETE.

De mil ochocientos diez y siete: Sacando punto en esta
 citacion antecedem los Sr. Lic. D. Josef Santiago Diaz,
 Abogado de los Sr. Concejos, Academayor por S. M. de
 ella D. Josef Domingo de la Cruz y de los Sr. Concejales,
 D. Juan Viana Diputado, y D. Angel Moreno Sen-
 dicio Senenero del comun que son los unicos que han
 concurrido, se ha acordado lo siguiente

Se dio la Sr. or. de diez y seis del corriente que insen-
 ta en su oficio de veinte y dos del mismo el Arrendador
 de esta Incomienda D. Tomas Amallex, por la qual S. M.
 se ha dignado resolver que el nombram. de la Junta
 de numero y Ayuntamiento de esta villa la provea la Sr.
 Junta de Incomiendas vacantes de la qual sus m. d.
 quedaron interelencados, y acordaron que por el Sr. Pre-
 sidente se cobrasen su recibos

Se dio otra or. de veintiseis del Sr. Intendente de esta Sr. m.
 fha. veinte y nueve del corriente en que manifiesta
 lo resuelto por S. M. en ocho del mismo. Sobre que se reco-
 sa la carta impetra que dirigio a los Ayuntamientos con
 fha. veinte y quatro de Mayo ultimo el Capitan Merita
 do D. Juan Macaranga y sus m. d. en su inteligencia
 acordaron se desplora del expediente donde se halla la q.
 recibio este Ayuntamiento de Dno. Macaranga, y se dirija al
 cited Sr. Intendente de esta Sr. m.

Se dio otra de S. M. de diez y ocho del corriente en
 que insenta la resolucion de S. M. relativo al com.